



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 13/2022



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, durante Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de Sacaba del día de hoy 17 de marzo de 2022 la Presidenta del Concejo Municipal puso a conocimiento del Pleno sobre la solicitud de permiso y autorización para **el viaje al exterior del país que realizara el Señor Alcalde Municipal Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, a la República de Francia específicamente a la ciudad BREST METROPOLE, del 20 al 25 de marzo de 2022**, para poder asistir a la invitación enviada por la autoridad de esta ciudad a la conclusión de un Proyecto de Cooperación dedicado a la Gestión de Calidad del Agua en la Cuenca Alta del Río Maylanco y participar de la actividad programada por el **"Día Mundial del Agua"** teniendo como objetivo la participación de la autoridad Edil del municipio reforzar la colaboración entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la ciudad Francesa además de permitir hacer un balance del proyecto actual y proyectar su desarrollo futuro.

Que la Ley N° 482 en su artículo 4 dispone: I. El Gobierno Autónomo Municipal esta constituido por: **a)** Concejo Municipal, como Órgano Legislativo Deliberativo y fiscalizador, **b)** Órgano Ejecutivo, es decir el Alcalde o Alcaldesa.

Que, el Artículo 13 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales señala: La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La Jerarquía de la Normativa Municipal, por Órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales es la siguiente: **b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.**

Que, el Reglamento Interno del H. Concejo Municipal en su Artículo 18 dispone: **"I. En casos de solicitud de permiso por viajes del Alcalde o Alcaldesa que implique ausentarse del Gobierno Autónomo Municipal por tres (03) o más días hábiles, el Concejo Municipal delegara a uno de sus miembros como Alcalde temporal, quien ejercerá el cargo por el tiempo de ausencia temporal del Alcalde, la denominación que se usara para referirse a este será Alcalde o Alcaldesa en Ejercicio. II. Asumir el cargo de Alcalde o Alcaldesa no implicara cambio de ítem o dejar el cargo de Concejel, por lo que no corresponderá la habilitación del Concejel o Concejala Suplente."**

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" y en aplicación del Reglamento General del Concejo Municipal y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza el viaje del señor Alcalde Pedro Gutiérrez Vidaurre a la República de Francia, específicamente a la ciudad BREST METROPOLE, del 20 al 25 de marzo de 2022, para participar a la conclusión de un Proyecto de Cooperación dedicado a la Gestión de Calidad del Agua en la Cuenca Alta del Río Maylanco y asistir a la actividad programada por el **"Día Mundial del Agua"** teniendo como objetivo la participación de la autoridad Edil del municipio reforzar la colaboración entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la ciudad Francesa además de





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 13/2022

permitir hacer un balance del proyecto actual y proyectar su desarrollo futuro en materia de gestión de abastecimiento de agua y de saneamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintidós años.



Abg. Ma. Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA